

FORMULARIO DE MATRICULACIÓN CURSO 2017/2018

Antiguo alumno	<input type="checkbox"/>	Nuevo alumno	<input type="checkbox"/>	Nº matrícula*	
----------------	--------------------------	--------------	--------------------------	---------------	--

*A rellenar por secretaría

Datos del alumno

Apellidos					
Nombre					
Dirección					
C.P.		Población		Fecha de nacimiento	/ /
Teléfonos Mov.				Teléfono Fijo	
E-mail					

Datos del padre/madre/tutor (si el alumno es menor de edad)

Nombre					
Apellidos					

Actividad (por orden de preferencia, indicar el código de la asignatura)

CURSO	
-------	--

*A rellenar por la secretaría

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero cuyo Órgano responsable del tratamiento es la Asociación Grupo Concertante Talía, ante el que el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Autorizo al Grupo Concertante Talía a enviarme información acerca de sus actividades y conciertos al correo electrónico indicado en este formulario.

FIRMA	FECHA
	/ /

NORMATIVA DE MATRICULACIÓN CURSO 2017 / 2018

1. **Las inscripciones** se realizarán según el **calendario de matriculación** publicado para antiguos y nuevos alumnos según el calendario explicado en el punto 9.
2. En el momento de la inscripción en los cursos de música se abonará el importe del trimestre de la asignatura a la que se acceda, y 12 € de matrícula en concepto de gastos de gestión y material pedagógico excepto instrumentos y libros de texto. El importe de la matrícula no será reembolsable en ningún caso.
3. **Los horarios pueden sufrir modificaciones** atendiendo a la demanda y a eventuales reorganizaciones una vez comenzado el curso. Los cursos que hayan comenzado podrán ser cerrados si en algún momento del curso el número de alumnos se reduce por debajo del mínimo requerido. En caso de que esto provoque que algún alumno pierda la posibilidad de asistir a clase, tendrá derecho al reembolso de las cuotas correspondientes al resto del trimestre no disfrutado.
4. En el momento de la matrícula el solicitante, bien alumno o su representante, deberá rellenar la hoja de inscripción con los datos personales de obligatoria cumplimentación, incluida la aceptación de la normativa de los Cursos de Música. Determinados cursos están destinados a franjas de edad muy exactas por lo que no se permitirán inscripciones de alumnos cuya edad no corresponda con la del curso. El GCT se reserva el derecho de comprobar la edad del alumno.
 1. Para las clases de "Música para bebés" es necesario tener cumplidos los años o meses necesarios en el momento de comenzar las clases.
 2. Para el resto de grupos es necesario que cumpla los años requeridos durante el año en el que comienza el curso, no durante el curso escolar.
5. En el momento de la matrícula de los cursos de **Estimulación y Psicomotricidad** y **Música y Movimiento** se debe entregar la documentación de autorización para la recogida de alumnos.
6. Cada solicitante podrá formalizar las matrículas para un máximo de cinco personas.
7. **Los antiguos alumnos pueden conservar su plaza** matriculándose en el período estipulado para ello. El nivel de los antiguos alumnos para el siguiente curso será fijado por el profesor atendiendo a la evolución musical y a los niveles mínimos requeridos para pasar al siguiente grupo y será comunicado en el tablón de anuncios previamente a la matriculación.

8. Ser considerado como antiguo alumno de los Cursos de Música del Grupo Concertante Talía implica haber renovado el curso 2016/2017 hasta la finalización del mismo.
9. El procedimiento de matriculación es el siguiente:

Antiguos alumnos:

- a) **Primer plazo de renovación: del 5 al 10 de junio.** Deben efectuar la matrícula todos los antiguos alumnos del curso 2016/2017 que estén de acuerdo con el grupo, con el día y la hora asignado por secretaria, atendiendo a los niveles y rangos de edad propuestos por los profesores.
- b) **Segundo plazo de renovación: del 12 al 17 de junio.** Por estricto orden de llegada deben efectuar la matrícula todos los antiguos alumnos del curso 2016/2017 que no estén de acuerdo con el grupo asignado por secretaria.
- c) **Tercer plazo de renovación: del 19 al 24 de junio.** Por estricto orden de llegada deben efectuar la matrícula todos los antiguos alumnos del curso 2016/2017 que desean matricularse en una nueva asignatura (solo iniciaciones) y alumnos que proceden de otro centro del Grupo Talía.
- d) **Cuarto plazo de renovación: del 26 al 30 de junio.** Por estricto orden de llegada deben efectuar la matrícula los hermanos, padres y/o madres de alumnos ya matriculados (solo Iniciaciones).

Nuevos alumnos:

Para este plazo de matriculación se publicará un calendario donde se especifique el día a partir del cual puede realizarse la matrícula de cada asignatura, siendo el orden de inscripción el riguroso orden de llegada. Para los alumnos con conocimientos musicales previos es necesario una entrevista con el coordinador o un profesor de la asignatura, para asignación del nivel correspondiente. Podrán escoger entre los grupos correspondientes a su misma edad y nivel en los cuales exista plaza libre.

10. **Una vez comenzado el curso**, los nuevos alumnos que quieran matricularse pagarán una cantidad proporcional del trimestre según el siguiente criterio:
 1. Matrículas realizadas hasta el día 15 del mes: se cobrará el mes entero.
 2. Matrículas realizadas después del día 15 del mes: se cobrará medio mes.
11. No podrán realizarse matrículas de duración inferior al tiempo entre el momento de la matriculación y el fin del trimestre.
12. Las **plazas** de los antiguos alumnos que **no sean renovadas** en el plazo estipulado serán dadas de baja. Esto significa que la plaza **quedará a disposición de nuevos alumnos y que se deberán volver a abonar los 12 euros de matrícula en caso de querer continuar con el curso, además del importe correspondiente al siguiente trimestre. Un alumno dado de baja por este motivo pasará a formar parte de la lista de espera para la asignatura.** Los plazos de renovación para cada trimestre son los siguientes:
 1º Trimestre-> mes de Junio/ 2º Trimestre-> 2ª Quincena de Diciembre/ 3º Trimestre-> 2ª Quincena de Marzo
13. Sólo serán válidas las matrículas efectuadas mediante el impreso de matrícula. **No se atenderán reservas de plaza por vía telefónica ni por otros medios.**
14. Para causar baja en los Cursos de Música el alumno deberá rellenar un formulario e informar a la secretaria del centro. Esta será efectiva a partir del trimestre siguiente.
15. **No se realizarán reintegros de cuotas**, salvo en caso de cierre de grupos por falta de alumnos o error administrativo.
16. Aquellos alumnos que no tengan plaza, pasarán a formar parte de una **lista de espera**, que se atenderá **por orden de inscripción en la misma**. Las listas de espera se renuevan todos los años al inicio del curso escolar.
17. El Grupo Concertante Talía puede tomar la decisión de dar de baja a un alumno por causas de fuerza mayor, tales como mal comportamiento, uso inadecuado de las instalaciones o del material o no asistencia a las clases, que puedan perjudicar al desarrollo de las mismas. En el caso de no asistir a más del 75% de las clases de un trimestre sin causa justificada se dará de baja la matrícula para el siguiente trimestre.
18. Las actividades se realizarán de acuerdo al **calendario escolar del curso 2017-2018 de la Comunidad Autónoma de Madrid y los festivos de la Ciudad de Madrid. No se recuperarán las clases que coincidan en días no lectivos o festivos.**
19. Sólo se recuperarán las clases no impartidas por ausencia del profesor y que no hayan sido impartidas por un profesor sustituto.
20. La participación en los cursos implica la aceptación de esta normativa.

<input type="checkbox"/> He leído y acepto la presente normativa de inscripción de los Cursos de Música del GCT			
FIRMA		FECHA	/ /